



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.866/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Juana Fernanda MANQUECHEO TENEB de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias;

QUE a. fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MANQUECHEO TENEB;

QUE por Notas Nros. 389 y 736/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

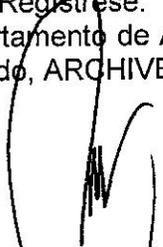
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar prórroga hasta el 2 de Marzo de 2012 a la alumna Juana Fernanda MANQUECHEO TENEB de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga hasta el 2 de Marzo de 2012 a la alumna Juana Fernanda MANQUECHEO TENEB (RUN Nº 17.940.376-5) de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

740